



# Resolución Gerencial General Regional

## N.º 0318-2023-GRL/GGR

Huacho, 15 de diciembre de 2023

**VISTO:** J 078-2023-GRL/GGR, de fecha 20 de abril de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 081-2023-GRL/GGR, de fecha 27 de abril de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 095-2023-GRL/GGR, de fecha 11 de mayo de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0106-2023-GRL/GGR, de fecha 25 de mayo de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0123-2023-GRL/GGR, de fecha 25 de mayo de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0128-2023-GRL/GGR, de fecha 15 de junio de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0134-2023-GRL/GGR, de fecha 21 de junio de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0141-2023-GRL/GGR, de fecha 22 de junio de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0154-2023-GRL/GGR, de fecha 30 de junio de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0168-2023-GRL/GGR, de fecha 18 de julio de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0186-2023-GRL/GGR, de fecha 31 de julio de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0216-2023-GRL/GGR, de fecha 22 de agosto de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0232-2023-GRL/GGR, de fecha 05 de setiembre de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0233-2023-GRL/GGR, de fecha 06 de setiembre de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0243-2023-GRL/GGR, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0244-2023-GRL/GGR, de fecha 15 de setiembre de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0249-2023-GRL/GGR, de fecha 02 de octubre de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0252-2023-GRL/GGR, de fecha 05 de octubre de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0254-2023-GRL/GGR, de fecha 10 de octubre de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0262-2023-GRL/GGR, de fecha 16 de octubre de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0275-2023-GRL/GGR, de fecha 25 de octubre de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0283-2023-GRL/GGR, de fecha 06 de noviembre de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0289-2023-GRL/GGR, de fecha 10 de noviembre de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0292-2023-GRL/GGR, de fecha 14 de noviembre de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0297-2023-GRL/GGR, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0305-2023-GRL/GGR, de fecha 23 de noviembre de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0310-2023-GRL/GGR, de fecha 04 de diciembre de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 0312-2023-GRL/GGR, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Memorando N° 4255-2023-GRL-GRI, de fecha 21 de noviembre de 2023, el Memorando N° 4256-2023-GRL-GRI, de fecha 11 de diciembre de 2023, el Memorando N° 4309-2023-GRL/GRI, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Informe N° 3259-2023-GRL-SGRA/OL, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Informe N° 2579-2023-GRL-SGRA, de fecha 14 de diciembre de





2023, el Memorando N° 3527-2023-GRL/GGR, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Informe Legal N° 1618-2023-GRL-SGRAJ, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Hoja de Envío N° 8134-2023-GRL-GGR, recibido el 15 de diciembre de 2023;y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 006-2023-GRL/SGRA, de fecha 27 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-1027- Región Lima del Gobierno Regional de Lima correspondiente al año fiscal del año 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023, se resuelve en su Artículo Primero: Delegar al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, las siguientes facultades: 1. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus modificatorias. "(...)".

Que el artículo 15, numeral 15.2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto institucional de apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento, 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico del Estado ( SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, de acuerdo a los establecido en el artículo 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE mediante directiva;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto



en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE, en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la entidad, si lo tuviere;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 039-2023-GRL/GGR, de fecha 20 de marzo de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR LA PRIMERA, MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 053-2023-GRL/GGR, de fecha 28 de marzo de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR LA SEGUNDA, MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 054-2023-GRL/GGR, de fecha 29 de marzo de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR LA TERCERA, MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 078-2023-GRL/GGR, de fecha 20 de abril de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR LA CUARTA, MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 081-2023-GRL/GGR, de fecha 27 de abril de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR LA QUINTA, MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 095-2023-GRL/GGR, de fecha 11 de mayo de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR LA SEXTA, MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0106-2023-GRL/GGR, de fecha 25 de mayo de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR LA SÉPTIMA, MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;



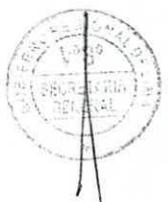
Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0123-2023-GRL/GGR, de fecha 25 de mayo de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR** la **OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0128-2023-GRL/GGR, de fecha 15 de junio de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR** la **NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0134-2023-GRL/GGR, de fecha 21 de junio de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR** la **DECIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0141-2023-GRL/GGR, de fecha 22 de junio de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR** la **UNDÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0154-2023-GRL/GGR, de fecha 30 de junio de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR** la **DUODÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0168-2023-GRL/GGR, de fecha 18 de julio de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR** la **DÉCIMA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0186-2023-GRL/GGR, de fecha 31 de julio de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR** la **DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0216-2023-GRL/GGR, de fecha 22 de agosto de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR** la **DÉCIMO QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;





Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0232-2023-GRL/GGR, de fecha 05 de setiembre de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR la DÉCIMA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0233-2023-GRL/GGR, de fecha 06 de setiembre de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR la DÉCIMA SÉTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0243-2023-GRL/GGR, de fecha 12 de setiembre de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR la DÉCIMA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0244-2023-GRL/GGR, de fecha 15 de setiembre de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR la DÉCIMA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0249-2023-GRL/GGR, de fecha 02 de octubre de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR la VIGÉSIMA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0252-2023-GRL/GGR, de fecha 05 de octubre de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR la VIGÉSIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0254-2023-GRL/GGR, de fecha 10 de octubre de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR la VIGÉSIMA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0262-2023-GRL/GGR, de fecha 16 de octubre de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR la VIGÉSIMA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;





Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0275-2023-GRL/GGR, de fecha 25 de octubre de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR** la **VIGÉSIMA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0283-2023-GRL/GGR, de fecha 06 de noviembre de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR** la **VIGÉSIMA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0289-2023-GRL/GGR, de fecha 10 de noviembre de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR** la **VIGÉSIMA SÉPTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0292-2023-GRL/GGR, de fecha 14 de noviembre de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR** la **VIGÉSIMA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0297-2023-GRL/GGR, de fecha 17 de noviembre de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR** la **VIGÉSIMA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0305-2023-GRL/GGR, de fecha 23 de noviembre de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR** la **TRIGÉSIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0310-2023-GRL/GGR, de fecha 04 de diciembre de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR** la **TRIGÉSIMA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0312-2023-GRL/GGR, de fecha 12 de diciembre de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR** la **TRIGÉSIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2023;



Que, mediante Informe N° 3259-2023-GRL-SGRA/OL, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita a la Sub Gerencia Regional de Administración, en atención al Memorando N° 4255-2023-GRL-GRI, de fecha 21 de noviembre de 2023, el Memorando N° 4256-2023-GRL-GRI, de fecha 11 de diciembre de 2023, el Memorando N° 4309-2023-GRL/GRI, de fecha 13 de diciembre de 2023, autorice la aprobación de la **TRIGÉSIMA TERCERA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES -PAC 2023**, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección;

**"Trigésima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – inclusión de tres (03) procedimientos de selección":**

1. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido al PAC N.º 261, CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LAS CALLES WIGHET, ESPINAR Y BOLOGNESI, FRANCISCO VIDAL, ALFONSO UGARTE, PASAJE 1 Y 2, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA - LIMA" con CUI N° 2331515, con un valor referencial de S/. 221, 146.94 Soles.
2. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido al PAC N.º 262, CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS SECTOR JULIO C. TELLO DE LA ZONA 5 ANEXO 08 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N.º 2506177 con un valor referencial S/. 104,496.75 Soles.
3. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido al PAC N.º 263, CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO DE OBRAJILLO - PROVINCIA DE CANTA -LIMA- con CUI N° 2313887-META 01" con un valor referencial de S/. 2' 553,276.32 Soles.

Que, mediante Informe N° 2579-2023-GRL-SGRA, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia Regional de Administración, solicita a la Gerencia General Regional; autorice la aprobación de la **TRIGÉSIMA TERCERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023**, a fin de que se incluya los siguientes procedimientos de selección:

1. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido al PAC N.º 261, CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LAS CALLES WIGHET, ESPINAR Y BOLOGNESI, FRANCISCO VIDAL, ALFONSO UGARTE, PASAJE 1 Y 2, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA - LIMA" con CUI N° 2331515, con un valor referencial de S/. 221, 146.94 Soles.
2. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido al PAC N.º 262, CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS SECTOR JULIO C. TELLO DE LA ZONA 5 ANEXO 08 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N.º 2506177 con un valor referencial S/. 104,496.75 Soles.
3. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido al PAC N.º 263, CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO DE OBRAJILLO - PROVINCIA DE CANTA -LIMA- con CUI N° 2313887-META 01" con un valor referencial de S/. 2' 553,276.32 Soles.

Que, mediante Memorando N° 3527-2023-GRL/GGR, de fecha 14 de diciembre de 2023; la Gerencia General Regional, solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emita opinión legal referido a la **Trigésima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – inclusión de tres (03) procedimientos de selección":**

1. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido al PAC N.º 261, CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE PISTAS,



- VEREDAS Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LAS CALLES WIGHET, ESPINAR Y BOLOGNESI, FRANCISCO VIDAL, ALFONSO UGARTE, PASAJE 1 Y 2, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA - LIMA" con CUI N° 2331515, con un valor referencial de S/. 221,146.94 Soles.
2. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido al PAC N.º 262, CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS SECTOR JULIO C. TELLO DE LA ZONA 5 ANEXO 08 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N.º 2506177 con un valor referencial S/. 104,496.75 Soles.
  3. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido al PAC N.º 263, CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO DE OBRAJILLO - PROVINCIA DE CANTA -LIMA- con CUI N° 2313887-META 01" con un valor referencial de S/. 2' 553,276.32 Soles.

Que, mediante Informe Legal N° 1618-2023-GRL-SGRAJ, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, informa a la Gerencia General Regional, que en atención a las disposiciones jurídicas invocadas e interpretadas, opina declarar procedente la aprobación de la **TRIGÉSIMA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, para tal efecto adjunta el proyecto del acto resolutivo a fin de proceder con su aprobación respectiva;

Que, mediante Hoja de Envió N° 8134-2023-GRL-GGR, recibido el 15 de diciembre de 2023, la Gerencia General Regional, remite a la Secretaría General Regional, los actuados del Expediente N° 03038612, para la emisión del acto resolutivo que **APRUEBA la TRIGÉSIMA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023)**, de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, la Secretaría General en atención a los Incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la **TRIGÉSIMA TERCERA**, modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2023), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Logística proceda a publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, la presente Resolución de aprobación y el Plan Anual de Contrataciones, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a las dependencias correspondientes según corresponda para su conocimiento y disponer su publicación del presente acto resolutivo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.P.C. *Leonardo Edison Vilchez Fernández*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

